

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 11/2024
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°71/2024 "ADQUISICION DE SILLAS TANDEM Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS" ID N°454.825

El Comité de Evaluación de Ofertas, presenta el Acta De Evaluación y Recomendación, en la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de abril del año 2025, y consta de cuanto sigue;

1 COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la resolución institucional N°1666/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, según su Art. 5°, el Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil ordenó la integración del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado en referencia, cuya conformación está dada por las siguientes personas pertenecientes a la entidad convocante según las dependencias que se indican más adelante, quienes se responsabilizan de las partes que se exponen a continuación:

- Daniel Estigarribia Sub-dirección de infraestructura
- Abg. Laura Marina Rodríguez Oroa Sub-dirección de Infraestructura

Los mismos, tomando en consideración los datos de la licitación, en atención de los documentos suministrados por los oferentes en el momento de la apertura de los sobres de oferta, y de los requerimientos documentales adicionales posteriores permitidos, *...se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de la adjudicación, ...*.

2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En virtud a lo establecido en el Ley 7021, y del Decreto Reglamentario N° 2264/24 aplicable al llamado, según su Artículo 73, se procedió a la apertura de sobres en acto público, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19 noviembre de 2024, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la empresa:

Tabla 1 – Firmas Oferentes presentes en la Apertura de sobre

N°	EMPRESA	EMAIL	RUC
1	TECNOFOR S.A.	ventas@tecnofor.com.py	80030907-3

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta económica.

Tabla 2 – Documentos significativos revisados en el acto de apertura de Sobres

DOCUMENTOS	TECNOFOR S.A.
Precio total de la oferta (en guaraníes)	1.526.192.341 Gs.
Formulario de la oferta, completado y firmado.	SI
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	SI
Declaración Jurada del Artículo 40. (*)	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	EL PRODUCTOR S.A.
Monto total asegurado.(en guaraníes)	77.500.000
Vigencia de la Póliza	19/11/24 a 21/03/25, 123 días

[Firma manuscrita]
Daniel Estigarribia
Sub-dirección de Infraestructura

[Firma manuscrita]
Laura Marina Rodríguez Oroa
Sub-dirección de Infraestructura

Tabla 3 – Firmas Oferentes Foliatura y Registro de Proveedores del estado

N°	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°	INSCRIPTO
1	TECNOFOR S.A.	1825747	Registro Proveedor

Datos del proveedor "TECNOFOR S.A."

[Datos del Proveedor](#) [Categorías](#) [Productos y/o Servicios](#) [Participaciones del Proveedor](#) [Adjudicaciones del Proveedor](#)



Características Especiales



Proveedor: TECNOFOR S.A.
 RUC: 80030907-3
 Nombre de Familia: ALFREDO BENITO ROJAS ABENTE
 Representante Legal: S.A.
 Tipo de Proveedor: Sin categorizar
 Tamaño de Empresa: Bienes y Servicios
 Tipo de Actividad: 24-10-2024 - 10:23
 Fecha de Activación en el Registro de Proveedores:



Teléfono: 2915190
 Correo Electrónico: ventas@tecnofor.com.py
 Página Web: http://www.tecnofor.com.py



Dirección: RUTA TRANCHACO Y LOMA VISTOSA
 Ciudad: ASUNCION
 Departamento: Central
 País: Paraguay

2.1 CONSTANCIA DE LA OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

Esta convocante deja la observación que ha presentado oferta la firma MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., pero no se procedió a abrir el sobre debido a que los mismos presentaron en forma tardía la entrega de su oferta y habiendo representantes presentes de la firma mencionada al momento de la apertura, el sobre quede a cerrado en resguardo de la UOC, para lo que hubiere lugar.

3 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

La documentación recibida se corresponde con la adjuntada en el sobre de oferta, donde debe constar, principalmente, la documentación sustancial, y posteriormente, la solicitada por el comité evaluador para complementar los documentos requeridos en el PBC, de modo a evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos y las propuestas económicas.

Se enlista en la tabla subsiguiente el documento presentado por el oferente, en función a los requeridos para la evaluación de las condiciones de participación.

Tabla 3 – Documentos recibidos para la evaluación de las propuestas

Abg. Laura Rodríguez

Daniel Daneri Ribia
 Gerente de Fiscalización de Obras
 SDI / DINAC


2. Listado de Precios de Oferta (Llenados y firmados) (*)	PRESENTA Folio N°03
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA Folio N°04
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05 Folio N° 164
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
8. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA Folio N°07-08
9. Documentos legales -Oferentes	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
PERSONAS FÍSICAS:	
10. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
11. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
12. Fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. En caso que suscriba la oferta otra persona en representación. (*)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
PERSONAS JURÍDICAS:	
13. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
14. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
15. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica
16. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden	No Aplica

[Firma]

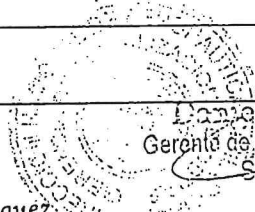


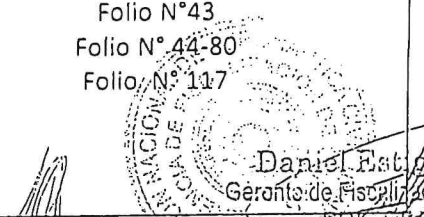
[Firma]

<p>consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	
<p>OFERENTES EN CONSORCIO</p>	
<p>17. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>18. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>19. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>20. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>No Aplica</p>


 Gerente de Fiscalización de Ob...
 SDI - DINAC

21. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05 Folio N° 164
22. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE	PRESENTA Folio N° 121-163
23. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.	PRESENTA Folio N° 181 a 252
24. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE	PRESENTA Folio N° 166-180
25. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP	No Aplica
26. los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación Presenta	PRESENTA Folio N°121
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
27. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual al 50% en relación al monto máximo. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	PRESENTA Folio N° -11-13-15-17-19-27
28. Experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado en los últimos cinco (05) años, por un valor igual o superior al 50% de la oferta.	PRESENTA Folio N° -11-13-15-17-19-21
29. Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	PRESENTA Folio N° 09-10
30. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Provisión de Sillas Tándem y/o Equipamientos para oficinas, contar con al menos tres (3) contratos de trabajos similares en los últimos cinco (5) años.	PRESENTA Folio N° 11 a 40
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	


 Daniel Estigarribia
 Gerente de Fiscalización de Obras
 SE-DINAC

31. Facturas, Balance General que avalen la facturación	PRESENTA folio N°27-28-29-30-32-33-35-36-37-38-41-42
32. Constitución de Sociedad, constancia de inscripción en el Ruc, y/o documento que demuestren la antigüedad de la empresa en la provisión de bienes similares (provisión de sillas tándem y/o muebles de oficina).	PRESENTA Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N°05
33. Certificado y/o Recepciones finales que avalen trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes al 50% del monto total de la presente licitación.	PRESENTA Folio N° 11-13-15-17-19-21
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
34. Declaración Jurada de disponibilidad de personal especializado para el transporte y ubicación de los muebles solicitados	PRESENTA Folio N° 09
35. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (5 empresas como mínimo)	PRESENTA Folio N°21-26-31-34-40
CAPACIDAD TÉCNICA	
36. Declaración Jurada de disponibilidad de personal especializado para el transporte y ubicación de los muebles solicitados.	PRESENTA Folio N° 09- 10
37. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Por lo menos 5).	PRESENTA Folio N°21-26-31-34-40
38. Todos los equipos necesarios para el correcto traslado y ubicación de los muebles solicitados.	PRESENTA folio N° 10
39. Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	PRESENTA Folio N° 10
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:	
40. El proveedor participante deberá presentar una carta oficial de autorización emitida directamente por el fabricante de las sillas tándem ofrecidas. Esta emitida en papel membretado del fabricante. Junto con la carta de autorización, el proveedor deberá incluir: Catálogos técnicos de las sillas tándem ofrecidas; Certificaciones de calidad del fabricante.	PRESENTA Folio N°43 Folio N° 44-80 Folio N° 117 

<p>GARANTIAS</p> <p>·41. El proveedor adjudicado deberá garantizar que las sillas tándem ofrecidas cuentan con una garantía de calidad expedida directamente por el fabricante, con una vigencia mínima de 10 años, así mismo que garanticen piezas de recambio por al menos 5 (cinco) años, a partir de la fecha de entrega y aceptación por parte del comprador.</p> <p>· La garantía deberá cubrir, como mínimo, defectos de fabricación, fallas estructurales, daños en los componentes principales (como bases, brazos, respaldos y asientos) y deterioros prematuros en los materiales empleados, siempre y cuando no hayan sido causados por mal uso o mantenimiento indebido.</p>	<p>PRESENTA</p> <p>Folio N° 253 a 254</p>
<p>APROBACION Y CERTIFICACIONES</p> <p>NSI/BIFMAX5.4 ANSI-BIFMAX5.4 CALL117XCAL133</p> <p>BS5852(Europa)</p> <p>EPD (Declaración Ambiental de Producto) Y HPS (Declaración de Producto Saludable) certificadas por SCS Global</p>	<p>PRESENTA</p> <p>Folio N°61</p> <p>Folio N° 117</p>

4 ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES RECIBIDAS

Teniendo en cuenta el Cuadro precedente, y además lo mencionado en el Art. 52, 53, 54 y 55 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Decreto 2264/24, Art. 75, donde cita lo siguiente:

Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

El criterio de evaluación señalado en el PBC es el método "Basado en Precio"; al respecto, el artículo 75 del Decreto Reglamentario antes referido indica lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, ART. 79, señala lo siguiente:

Diana Estrella Viora
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - OIJAC

... Rodríguez

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

4.1.1 FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

El oferente CUMPLE, con los requerimientos en cuanto a que dichos documentos se encuentren firmados por el representante legal y llenados debidamente.

Las ofertas se encuentran firmada por su respectivo propietario, quien ejercen la función de representante legal.

4.1.2 EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La evaluación de este aspecto se rige por el Art. 51 de la Ley 7021/22, por su decreto reglamentario actualizado 2264/24, Art. 74, por lo regulado por las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por lo formulado en el Pliego de bases y Condiciones del llamado.

Se verifica lo siguiente.

Tabla 3 – Verificación de las Garantías de mantenimiento de Oferta

OFERENTE	FIRMA ASEGURADORA	MONTO DE LA PÓLIZA (PBC - 5% del Monto de Oferta)	PLAZO DE COBERTURA (PBC - 120 Días mínimo)	CUMPLIMIENTO
TECNOFOR S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	77.500.000	123	<u>CUMPLE</u>

LA PÓLIZA ESTÁN DEBIDAMENTE EXTENDIDA.

GARANTIAS

- El proveedor adjudicado deberá garantizar que las sillas tándem ofrecidas cuentan con una garantía de calidad expedida directamente por el fabricante, con una vigencia mínima de 10 años, así mismo que garanticen piezas de recambio por al menos 5 (cinco) años, a partir de la fecha de entrega y aceptación por parte del comprador.
- La garantía deberá cubrir, como mínimo, defectos de fabricación, fallas estructurales, daños en los componentes principales (como bases, brazos, respaldos y asientos) y deterioros prematuros en los materiales empleados, siempre y cuando no hayan sido causados por mal uso o mantenimiento indebido.

Shirley Rodríguez

Deniel Estrella
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

Tras recibir una notificación por escrito del defecto durante el período de garantía aplicable, Arconas, a su elección, reparará o reemplazará el componente defectuoso sin costo alguno. Durante el primer año de este período, las unidades se repararán en el lugar a cargo de Arconas. Después del primer año, cualquier componente defectuoso será reemplazado por cuenta de Arconas, pero la instalación será a cargo del cliente.

4.1.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE Y QUE DEMUESTREN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE

El PBC indica como documentos necesarios acreditar la existencia del oferente y que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, en el caso de personas físicas, los siguientes documentos:

- La Fotocopia de la Cédula de Identidad
- La Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Para ambos oferentes se CUMPLE con la presentación de los mismos, mediante la misma modalidad, la de hacer referencia a las copias digitales presentes en el REGISTRO de PROVEEDORES, gestionado por la DNCP. Las referencias se señalan, a su vez, en las hojas impresas respectivas del Perfil del Proveedor, proveídos como documento sustancial en el legajo de las ofertas.

No se da el caso de terceras personas con Poder por escrituración notarial, para representar a algunas de las firmas en concurso.

El Perfil del Proveedor, demuestra, a su vez, la inscripción de los oferentes en el Registro de Proveedores del Estado. Situación sindicada como Condición de Participación, en el PBC.

A su vez, los oferentes no deben ser sujetos de las inhabilitaciones, limitaciones o prohibiciones previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 para contratar con el estado. Se instrumenta mediante,

- Las declaraciones juradas del Formulario de Oferta y del formulario de Declaración de personas, a través de los incisos f) y 1), respetivamente.


Los formularios están presentes en la propuesta.

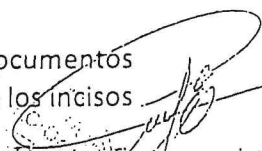
4.1.4 DOCUMENTOS QUE LA DNCP, DISPONGA COMO SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTÁNDAR O REGLAMENTACIONES.

No se especifica.

5 EVALUACIÓN NUMÉRICA DE LAS OFERTAS

La única oferta ha cumplido con las exigencias relativa a los documentos sustanciales, por lo que, para la instancia se aplicará los mencionado en los incisos que se indican del Art. 75, del Decreto Reglamentario 2264/24

Ahí.  Laura Rodríguez


Daniel Estigarribia
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Así mismo, se aplicará el análisis señalado en el PBC respecto a la coherencia numérica y al porcentaje de desviación de los precios ofertados con respecto a los precios de referencia.

El mismo indica, "... Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partido adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."

5.1 APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".


Este comité analizando la oferta presentada por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio, NO se expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Respuesta del Comité Evaluador: se constata que el oferente TECNOFOR S.A. no ha registrado CEPEN. Por lo tanto, no podrá beneficiarse del Margen de Preferencia.

Así mismo se menciona que la única empresa que se presento es la firma TECNOFOR S.A. por lo tanto no se realiza la comparación con otros oferentes.

Cabe mencionar que en relación al Art. N° 54 DE LA LEY 7021 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES QUE ESTABLECE: "El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta". Este comité de evaluación solicitó aclaración sobre este punto a la UOC en el cual el mismo nos mencionó;

Abel Rodríguez


Daniel Estigarribia
Gerente de Fiscalización de Obras
OSDI - DINAC

El "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" es requerido en los procesos de contrataciones públicas, con el fin de otorgar el beneficio del margen de preferencia, a las empresas que cuenten con dicho certificado.

Consecuentemente, la presentación del mismo es al solo efecto de conceder dicho margen. La no presentación del mismo, no es causal de rechazo de la oferta, siendo la única consecuencia de su no presentación, la no aplicación del beneficio del margen de preferencia.

El margen de preferencia se fundamenta en la Ley N° 4558/11, modificada por la ley N° 6575/2020, que amplía el valor de preferencia a 40%...

CORREO ELECTRONICO: compras@dinac.gov.py | Teléfono: 021 523 10 00

Re: SOLICITAR INFORMACION.

UOC

UOC - 00000000000000000000

Sub Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de Obras

Sub Dirección de Infraestructura Aeroportuaria SDI - DINAC

Estimado Daniel:

El "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" es requerido en los procesos de contrataciones públicas, con el fin de otorgar el beneficio del margen de preferencia, a las empresas que cuenten con dicho certificado. Consecuentemente, la presentación del mismo es al solo efecto de conceder dicho margen. La no presentación del mismo, no es causal de rechazo de la oferta, siendo la única consecuencia de su no presentación, la no aplicación del beneficio del margen de preferencia.

El margen de preferencia se fundamenta en la Ley N° 4558/11, modificada por la Ley N° 6575/2020, que amplía el valor de la preferencia a 40%...

A la espera de haber satisfecho las dudas, aprovecho para saludarte.
Atentamente
Jorge Paiva

De: Daniel Estigarribia

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 13:34:25

Para: UOC

Cc: Sub Dirección de Infraestructura Aeroportuaria SDI -

Asunto: SOLICITAR INFORMACION.

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información respecto a la obligatoriedad del "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL", en los procesos de Evaluación de ofertas.

En particular, quisiera conocer en que casos el "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" no constituye un requisito fundamental y/o Excluyente, y cuál es el fundamento normativo que respalda dicha excepción. Agradecería mucho si pudieran proporcionarme referencias a la legislación o normativa aplicable que rija este aspecto.

Quedo atento a su pronta respuesta y agradezco de antemano su atención y colaboración.

Daniel Estigarribia

Gerente de Fiscalización de Obras

DINAC

PROCESO DE LICITACION N° 2025-00000000000000000000

1/1

5.II ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

EL PRECIO REFERENCIAL DE "ADQUISICION DE SILLAS TANDEM Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS" –
Gs. 1.979.559.032

Ninguna de las relaciones porcentajes de las diferencias de precio de oferta con el precio referencial respectivo excede los márgenes mínimo o máximo mencionados en el PBC, susceptibles de mayor análisis, a saber, -25% y +15%.

No se detectaron errores aritméticos en las planillas de oferta.

La única empresa que se presentó es la firma TECNOFOR S.A. por lo tanto no se realiza verificación con otros oferentes.

Tabla 5 – Tabla de análisis comparativo de precios ofertados

Daniel Estigarribia
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	PORCENTAJE
1	TECNOFOR S.A.	1.526.192.341	_____

Este comité selecciona para su evaluación adicional la única oferta perteneciente a la empresa de TECNOFOR S.A.

6 EVALUACIONES ADICIONALES DEL OFERENTE DE TECNOFOR S.A.

El Art. 19 de la Ley 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas", refiere, "Solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente".

6.I CALIFICACION LEGAL

La Firma TECNOFOR S.A. ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye como inciso f) del Formulario de Oferta y de los incisos 1 y 6 del Formulario de Declaración de Personas del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma TECNOFOR S.A. no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma TECNOFOR S.A. no aparecen en la base de datos del SINARH.

En la base de datos de la DNCP, no se registra caso descrito en el inciso g), del Art. 21 de la Ley 7021/22. "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto."

Tampoco se registra proceso según el inciso h), de la misma ley, ALBERTO BENITO ROJAS no se encuentra en la lista de empresas inhabilitadas del SICP de la DNCP.


Del análisis realizado se puede concluir que la firma TECNOFOR S.A. cumple con este punto.

6.II CAPACIDAD FINANCIERA

El comité evaluador procede a evaluar la capacidad financiera presentada por el oferente y el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

Tabla 6 – tabla de Cumplimiento de los Parámetros de Evaluación de la Capacidad financiera

Descripción de la Documentación	TECNOFOR S.A.	
	Observaciones	Cumplimiento
CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta s/Constancia SIPE N° 1825747 Folio N° 164	CUMPLE



 Daniel Estigarribia

 Gerente de Fiscalización de Obras

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE	PRESENTA folio N° 121-163	CUMPLE
Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.	PRESENTA folio N° 181 a 252	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE	PRESENTA folio N° 166-180	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP	No Aplica	
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación Presenta	PRESENTA folio N°121	CUMPLE

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

El oferente TECNOFOR S.A. cumple con los criterios de evaluación de la capacidad financiera, y adjunta la documentación requerida para el efecto.

Tabla 7 – Tabla de Evaluación de los Criterios Financieros

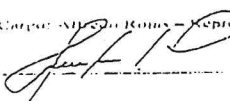
DECLARACION JURADA

A: Dirección Nacional de Administración - Civil (DINAC)

Nosotros, **TECNOFOR S.A.**, con RUC 800309073, bajo fe de juramento declaramos que nuestros índices económicos y financieros son los siguientes:

Índice	Anteriormente Ejercicio año 2021	Período Ejercicio año 2022	Último Ejercicio año 2023	Promedio
1) Liquidez Activo Corriente Pasivo Corriente	0,08	0,13	0,70	0,97
2) Endeudamiento Pasivo Corriente Patrimonio Neto	0,12	0,07	0,03	0,07
3) Endeudamiento Pasivo Corriente + No Corriente Activo Total	0,11	0,07	0,03	0,07
4) Importancia del Capital Próprio Patrimonio Neto Activo Total	0,89	0,93	0,97	0,93
5) Rentabilidad Comercial Resultado antes de impuestos Ventas	0,11	0,16	0,09	0,12
6) Rentabilidad Resultado del Ejercicio Patrimonio Neto	0,01	0,09	0,04	0,07

Nombre y Cargo: **Alberto Romo** - Representante Legal

Firma:  **TECNOFOR S.A.**
Calle: (503-21) 291 340 / 235 321

Fecha: 21 de noviembre de 2024

6.III EXPERIENCIA DE OBRAS

6.III.1 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Se registra inscripción RUC desde 2.013 según constancia ubicada en el SIPC.

Asunción (+503 21) 291 340 / (+503 21) 295 321
Ciudad del Este (+503 001) 371 744
Calle: (503) 21 291 340 / 235 321
Calle: (503) 21 291 340 / 235 321

Daniel Estigarribia
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI-DINAC

Ha presentado los formularios de experiencia general donde constan 7 certificados de recepción, 12 facturas. Se han remitido los documentos de verificación (Copias de contratos, Recepciones definitivas, facturas, u otros) de 9 obras indicadas más abajo.

Tabla 7 – tabla de Parámetros de Cumplimiento de la EXPERIENCIA GENERAL

PARÁMETROS/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumplimiento	Observaciones
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual al 50% en relación al monto máximo. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años	CUMPLE	
Experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado en los últimos cinco (05) años, por un valor igual o superior al 50% de la oferta.	CUMPLE	
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	

6.III.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

De los documentos respaldatorios y de la tabla de Obras Presentadas precedente se realiza en análisis siguiente:

SI

Tabla 8 – tabla de Parámetros de Cumplimiento de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PARÁMETROS/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumplimiento	Observaciones
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Provisión de Sillas Tandem y/o Equipamientos para oficinas, contar con al menos tres (3) contratos de trabajos similares en los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	PRESENTA FACTURAS Y CERTIFICADOS DE RECEPCION

Verificada las ofertas, se menciona que el oferente TECNOFOR S.A. cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

6.IV CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Las exigencias relativas a la tenencia y calificación de personal del oferente TECNOFOR S.A. y los documentos recibidos, las evaluaciones de la capacidad del personal clave son las siguientes:

Tabla 9 – tabla de Parámetros de Cumplimiento de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

PARÁMETROS/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumplimiento	Observaciones / Documentaciones
A- Declaración Jurada de disponibilidad de personal especializado para el transporte y ubicación de los muebles solicitados.	CUMPLE	
B- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Por lo menos 5).	CUMPLE	
C- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	
D- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	

El oferente TECNOFOR S.A. cumple con todos los requerimientos en materia de personal.

6.V CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

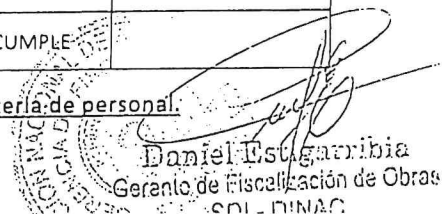

 Daniel Estigarribia
 Gerente de Fiscalización de Obras
 S.O.L. DINAC

Tabla 10 – tabla de Parámetros de Cumplimiento de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

PARÁMETROS/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumplimiento	Observaciones / Documentaciones
Todos los equipos necesarios para el correcto traslado y ubicación de los muebles solicitados.	CUMPLE	
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	

El
oferente TECNOFOR S.A. cumple con todos los requerimientos en materia de Equipos.

7 RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

En función a la evaluación documental, se han solicitado en fecha 20 de noviembre de 2024 los, REQUISITOS DOCUMENTALES CAPACIDAD FINANCIERA adjunto:

N°	EMPRESA	VIA CORREO ELECTRONICO
1	TECNOFOR S.A.	REQUISITOS DOCUMENTALES CAPACIDAD FINANCIERA

21/11/24 11:48

Correo - sdi@dinac.gov.py

PEDIDO DE DOCUMENTACION DEL COMITE EVALUADOR

Sub Direccion de Infraestructura Aeroportuaria SDI.

Correo electrónico: sdia@dinac.gov.py
 Correo electrónico: sdia@dinac.gov.py
 Dirección: sdia@dinac.gov.py

Buenas tardes:

Por este medio el Comité evaluador solicita los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera LICITACION PUBLICA NACIONAL N°28/2024 "ADQUISICION DE SILLAS TANDEM Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS" ID N°454.825

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera


Para realizar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG
- c. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023
- d. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE
- e. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP
- f. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación

La presente solicitud se realiza a fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 21/11/2024 hasta las 16:30 hs. vía correo electrónico a esta misma dirección.

Muchas Gracias
 Comité Evaluador
 DINAC


 Abg. Laura Rodríguez


 Daniel Castagnier
 Gerente de Fiscalización de Obras
 SDI - DINAC

ventas@tecnolor.com.py

ventas@tecnolor.com.py

Sub Dirección de Infraestructura Aeroportuaria SDI - DINAC (mailto:sdie@dinac.gov.py)

DDI IVA de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de ITRACS / III, IIG
DDI IVA de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.
DDI IVA de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE
DDI IVA de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE IESP
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación

Loteo N° 2

Declaración Jurada IVA años 2021 - 2022 y 2023

Saludos

De: Sub Dirección de Infraestructura Aeroportuaria SDI. (mailto:sdie@dinac.gov.py)

Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 16:13

Para: ventas@tecnolor.com.py

CC: Jorge Paiva <jpaiva@dinac.gov.py>; Cabrera, Carlos <c@i@mail.com>

Asunto: PEDIDO DE DOCUMENTACION DEL COMITE EVALUADOR

Buenas tardes:

Por este medio el Comité evaluador solicita los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera LICITACION PUBLICA NACIONAL N°28/2024 "ADQUISICION DE SILLAS TANDEM Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS" ID N°454,825

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
 - Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de ITRACS / III, IIG
 - Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.
 - Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE
 - Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE IESP
- Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación

La presente solicitud se realiza a fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 21/11/2024 hasta las 16:30 hs. vía correo electrónico a esta misma dirección.

ARCONAS

Noviembre 11, 2024

A quien corresponda

Re: ASU - Licitación de Mobiliario para el Aeropuerto Internacional de Asunción

Por medio de la presente, confirmamos que Tecnolor S.A, RUC 80030907-3, con sede en Asunción, Paraguay, está autorizado para representar a Arconas en la siguiente licitación:


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 71/2024


ADQUISICIÓN DE SILLAS TANDEM Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS

ID N° 454.825

Si necesitan información adicional, no duden en contactar a Lucia Kortscheff, Gerente de Cuentas Globales, al +34 629 172709 o por correo electrónico en lkortscheff@arconas.com.

Atentamente,
Pablo Reich
Executive Vice President


Daniel Estigarribia
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC


Laura Rodríguez

8 ANÁLISIS Y EVALUACION FINAL.

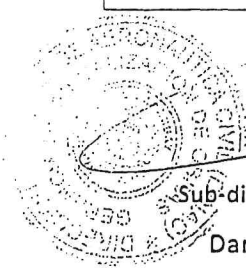
Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma TECNOFOR S.A., y siendo que se han cumplido con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también, ha demostrado estar calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

9 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",...*"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y de conformidad al Artículo 75, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, referente al procedimiento de evaluación, que menciona en el inciso 2.1.4, *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad la recomendación correspondiente para el presente llamado.

Adjudicar el llamado "ADQUISICION DE SILLAS TANDEM Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS" ID N°454.825, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	RELACIÓN PORCENTUAL	MONTO TOTAL DE REFERENCIA
TECNOFOR S.A.	Gs. 1.526.192.341	-22,9%	Gs. 1.979.559.032



[Firma]
Sub-dirección de Infraestructura
Daniel Estigarribia



Sub-dirección de Infraestructura
Abg. Laura Rodríguez